 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-06
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 5	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C		
MODIFICATORIOS AL CONTRATO.			


MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO CPS-337-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y ONNIX PRODUCCIONES SAS

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA
CONTRATISTA	ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.
NIT	901071739-6
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.018.488.439 DE BOGOTÁ
DIRECCION	Cr 59 No. 160 36 - BOGOTÁ D.C.
TELEFONO	3113661526 - 3219305484
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@onnixproducciones.com
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
OBJETO	“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA.”
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN PLATAFORMA Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VIGENCIA	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.765.800)
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026.
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	ADICIÓN AL PRESUPUESTO EN CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$14.233.000) E INCUSIÓN DE ÍTEMS
VALOR ADICIONADO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$14.233.000)
NUEVO VALOR TOTAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$42.998.800)

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AREVALO, identificado con Cédula de Ciudadana No **11.233.128** expedida en La Calera Cund., en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 013** de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **LEIDY CATHERINE LOPEZ AVILA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.488.439 de Bogotá D.C., en su condición de representante legal de **ONNIX PRODUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 901071739-6 y quien, para los efectos del presente instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 337 de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Prestación de Servicios CPS-337-2026, cuyo objeto es: “APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- PRIMERA

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-06	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
MODIFICATORIOS AL CONTRATO.				

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO CPS-337-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y ONNIX PRODUCCIONES SAS

Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA”, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.765.800,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

- 2) Que el plazo de ejecución inicial del presente contrato se estipulo así: El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 3) Que el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico inicio el seis (6) de marzo de 2026.
- 4) Que el balance financiero a la fecha del contrato es el siguiente:

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	FEV194	30/03/2026 2:42 PM (UTC -5 horas)	-	13.975.888,39 COP	15.674.800 COP

Balance de pagos y Balance de entregas


		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	28.765.800,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	28.765.800,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	28.765.800,00 COP	100%	-

Fuente Secop II

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en LA CLÁUSULA QUINTA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA que señala:

“PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor total del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante tres (3) pagos parciales, terminado los procesos electorales de congreso, primera vuelta presidencial y segunda vuelta presidencia, esta última si a ello hay lugar. Lo anterior previa prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago incluirá IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Los pagos se realizarán previa presentación del Informe del contratista que consolide el servicio prestado durante el periodo correspondiente, aprobado por la supervisión y el respectivo informe de supervisión...”

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato		\$28.765.800,00
Valor Adiciones		\$0
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	\$0	
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	\$28.765.800,00	
Saldo No ejecutado por parte de la Entidad		
Sumas iguales	\$28.765.800,00	\$28.765.800,00

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-06
		Versión	02
		Fecha	23/07/2024
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C	
MODIFICATORIOS AL CONTRATO.			

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO CPS-337-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y ONNIX PRODUCCIONES SAS


- 5) Que para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato a la fecha es de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.765.800,00) incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.
- 6) Que es deber de la Alcaldía Municipal de la Calera, en virtud del principio constitucional de colaboración armónica entre las entidades del Estado (artículo 113 de C.P.) y lo previsto en la Ley 489 de 1998, garantizar que los procesos electorales se lleven a cabo en las mejores condiciones logísticas, técnicas y administrativas, asegurando la participación ciudadana, la transparencia y el normal desarrollo de las jornadas democráticas.
- 7) Que su vez el decreto 2241 de 1986, señala que es deber de las autoridades gobernadores y alcaldes colaboren con la registraduría y CNE para garantizar la logística necesaria en las elecciones.
- 8) Que de conformidad con los recursos presupuestales para gastos electorales que se apropiaron inicialmente (\$40.000.000), se adelantó un proceso de selección de mínima cuantía, con lo cual se planificaron y atendieron parcialmente algunas de las necesidades logísticas requeridas de acuerdo con el análisis del sector.
- 9) Que este proceso se adjudicó por el valor de veintiocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$28.765.800,00) Sin embargo, resulta necesario que la administración municipal adicione recursos al citado contrato con el fin de garantizar la satisfacción integral de las exigencias derivadas de los dos procesos electorales que se avecinan, que son la primera y segunda vuelta presidencial, esta última si a ello hay lugar.
- 10) Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato y adicionar cantidades a los ítems inicialmente contratados.
- 11) Conforme con lo anterior, el MODIFICATORIO No. 1 atenderá la necesidad de: **ADICIONAR** el contrato enunciado así:

a. **ADICIONAR** el contrato enunciado:

VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.765.800,00).
ADICIÓN 1	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$14.233.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$42.998.800)

b. **ADICIÓN DE CANTIDADES ITEMS CONTRACTUALES:**

En la adición no se incorporan ítems nuevos únicamente se adicionan cantidades. Así las cosas, para establecer el valor de la adición se tomaron como base los valores establecidos en oferta económica (en los ítems 13, 14, 15, 16 y 17), del proceso de selección de mínima cuantía que derivo en la carta de aceptación de oferta CPS-337-2026:

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-06	
		Versión	02	
		Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
MODIFICATORIOS AL CONTRATO.				

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO CPS-337-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y ONNIX PRODUCCIONES SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REFRIGERIO compuesto por un sándwich de 150 grs, un jugo de caja de 200 ml, un paquete de papas de 30 grs y chocolatina jet de 6 grs	183	\$8.000	\$1.464.000
14	DESAYUNO Raciones preparadas y servidas, compuesto por caldo de costilla de 500ml, bandeja (1 carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura de maíz blanco de 100 grs.	195	\$15.000	\$2.925.000
15	ALMUERZO Almuerzo raciones preparadas y servidas compuesto por sopa de 500ml, bandeja (1 carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura 1 harina), jugo de fruta natural de 200 ml	200	\$16.000	\$3.200.000
16	CENAS Raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural	200	\$16.000	\$3.200.000
17	MESAS. alquiler mesas blancas plásticas de 70cms x 70cms y altura de 80cms (las cuales serán divididas en dos procesos electorales de a 170 primera vuelta y 170 segunda vuelta)	168	\$20.500	\$3.444.000
			TOTAL	\$ 14.233.000


- 12) Que para amparar el Modificadorio No. 1 del Contrato No. CPS-337-2026, la Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000585 del 11 de Mayo de 2026, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.234.200). incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, utilidades que se generen.
- 13) Que la supervisión encuentra viable la modificación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del municipio y garantizar los procesos electorales de las elecciones presidenciales 2026, en el Municipio de La Calera - Cundinamarca.
- 14) Que la modificación solicitada no supera el 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales y se encuentra debidamente justificada, para facilitar la operatividad y el cumplimiento de los fines misionales.
- 15) Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, ONNIX PRODUCCIONES S.A.S deberá ampliar el valor y vigencia de la garantía otorgada, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Modificadorio No. 1.

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 337-2026, en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$14.233.000).

En consecuencia, el valor del contrato con la presente adición asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$42.998.800).

CLÁUSULA SEGUNDA. INCLUSIÓN DE ÍTEMS: Adicionar a la Oferta económica numerada 8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA las siguientes cantidades a los siguientes ítems:

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-F-06	
			Versión	02	
			Fecha	23/07/2024	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Página 5 de 5	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN			S.G.C	
MODIFICATORIOS AL CONTRATO.					

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO CPS-337-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y ONNIX PRODUCCIONES SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REFRIGERIO compuesto por un sándwich de 150 grs, un jugo de caja de 200 ml, un paquete de papas de 30 grs y chocolatina jet de 6 grs	183	\$8.000	\$1.464.000
14	DESAYUNO Raciones preparadas y servidas, compuesto por caldo de costilla de 500ml, huevos 200 grs, chocolate o café 150 ml, pan o arepa de maíz blanco de 100 grs.	195	\$15.000	\$2.925.000
15	ALMUERZO Almuerzo raciones preparadas y servidas compuesto por sopa de 500ml, bandeja (1 carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura 1 harina), jugo de fruta natural de 200 ml	200	\$16.000	\$3.200.000
16	CENAS Raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural	200	\$16.000	\$3.200.000
17	MESAS. alquiler mesas blancas plásticas de 70cms x 70cms y altura de 80cms (las cuales serán divididas en dos procesos electorales de a 170 primera vuelta y 170 segunda vuelta)	168	\$20.500	\$3.444.000
			TOTAL	\$ 14.233.000


CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que para amparar el Modificadorio No. 1 al Contrato No. CPS-337-2026, la Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000585 del 11 de mayo de 2026, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.234.200). incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, utilidades que se generen.

CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIÓN DE POLIZAS Y/O AMPAROS: El contratista se obliga a modificar y ampliar la cobertura de las garantías de acuerdo con la prórroga y la adición aquí estipulada una vez suscrito el otrosí. PARÁGRAFO. El Supervisor deberá hacer seguimiento y control para exigir la oportunidad de la ampliación de las garantías en los términos de la presente prórroga.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato objeto del presente Otrosí, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y a ello deberá dársele cumplimiento y exigibilidad.

CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes, publicación en Secop II y aprobación de las modificaciones a las garantías exigidas por la Entidad.

Reviso y Aprobó: Ibeth Milagro Montes Bertel - Asesora Unidad de Contratación.
Elaboró: Diana Rocío Arévalo - Contratista Unidad de Contratación.

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-17
		Versión	01
		Fecha	01/04/2025
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 4	
UNIDAD DE CONTRATACIÓN	S.G.C		
SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO			

La Calera, Mayo de 2026.

Doctor:
 JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
 Alcalde Municipal
 La Calera

TIPO DE MODIFICACION		
ITEM		
1	Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia	
2	Adición al Presupuesto	X
3	Inclusión de Ítems y No previstos	X
4	Modificación cantidades	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	CPS-337-2026
Objeto del contrato	<i>APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA</i>

Respetado Doctor:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda, la ADICIÓN Y ADICIÓN DE CANTIDADES al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-337-2026, cuyo objeto es: *“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA”*, suscrito entre el municipio de La Calera y ONNIX PRODUCCIONES S.A.S, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Prestación de Servicios CPS-337-2026, cuyo objeto es: *“APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA- PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ULTIMA”*, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.765.800,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.
2. Que el plazo de ejecución inicial del presente contrato se estipulo así: El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de ejecución en plataforma y hasta el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo logístico inicio el seis (6) de marzo de 2026.


II. BALANCE FINANCIERO A LA FECHA DEL CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

Que a la fecha no se han efectuado pagos según la plataforma SECOP II

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FEV194	30/03/2026 2:42 PM (UTC-5 hora)	-	13.975.888,39 COP	15.674.800 COP	15.674.800 COP	Enviado por proveedor Detalle

Fuente SECOP II

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-17	
		Versión	01	
		Fecha	01/04/2025	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 4	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO				

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	28.765.800,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	28.765.800,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	28.765.800,00 COP	100%	-

FUENTE SECOP II

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en LA CLÁUSULA QUINTA DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA que señala:


“PAGO: El MUNICIPIO pagará el valor total del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, mediante tres (3) pagos parciales, terminado los procesos electorales de congreso, primera vuelta presidencial y segunda vuelta presidencia, esta última si a ello hay lugar. Lo anterior previa prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago incluirá IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Los pagos se realizarán previa presentación del Informe del contratista que consolide el servicio prestado durante el periodo correspondiente, aprobado por la supervisión y el respectivo informe de supervisión...”

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato		\$28.765.800,00
Valor Adiciones		\$0
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)	\$0	
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	\$28.765.800,00	
Saldo No ejecutado por parte de la Entidad		
Sumas iguales	\$28.765.800,00	\$28.765.800,00

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato a la fecha es de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.765.800,00) incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

III. CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR:

1. Que es deber de la Alcaldía Municipal de la Calera, en virtud del principio constitucional de colaboración armónica entre las entidades del Estado (artículo 113 de C.P.) y lo previsto en la Ley 489 de 1998, garantizar que los procesos electorales se lleven a cabo en las mejores condiciones logísticas, técnicas y administrativas, asegurando la participación ciudadana, la transparencia y el normal desarrollo de las jornadas democráticas.
2. Que su vez el decreto 2241 de 1986, señala que es deber de las autoridades gobernadores y alcaldes colaboren con la registraduría y CNE para garantizar la logística necesaria en las elecciones.
3. Que de conformidad con los recursos presupuestales para gastos electorales que se apropiaron inicialmente (\$40.000.000), se adelantó un proceso de selección de mínima cuantía, con lo cual

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	Código	ABS-F-17	
		Versión	01	
		Fecha	01/04/2025	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 4	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO				

se planificaron y atendieron parcialmente algunas de las necesidades logísticas requeridas de acuerdo con el análisis del sector.

4. Que este proceso se adjudicó por el valor de veintiocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$28.765.800,00) Sin embargo, resulta necesario que la administración municipal adicione recursos al citado contrato con el fin de garantizar la satisfacción integral de las exigencias derivadas de los dos procesos electorales que se avecinan, que son la primera y segunda vuelta presidencial, esta última si a ello hay lugar.
5. Que, por lo anterior, se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato y adicionar cantidades a los ítems inicialmente contratados
6. Conforme con lo anterior, el MODIFICATORIO No. 1 atenderá la necesidad de:


A. ADICIONAR el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$28.765.800,00).
ADICIÓN 1	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$14.233.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$42.998.800)

ADICIÓN DE CANTIDADES ITEMS CONTRATUALES.

En la adición no se incorporan ítems nuevos únicamente se adicionan cantidades. Así las cosas, para establecer el valor de la adición se tomaron como base los valores establecidos en oferta económica (en los ítems 13, 14, 15, 16 y 17), del proceso de selección de mínima cuantía que derivo en la carta de aceptación de oferta CPS-337-2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REFRIGERIO compuesto por un sándwich de 150 grs, un jugo de caja de 200 ml, un paquete de papas de 30 grs y chocolatina jet de 6 grs	183	\$8.000	\$1.464.000
14	DESAYUNO Raciones preparadas y servidas, compuesto por caldo de costilla de 500ml, huevos 200 grs, chocolate o café 150 ml, pan o arepa de maíz blanco de 100 grs.	195	\$15.000	\$2.925.000
15	ALMUERZO Almuerzo raciones preparadas y servidas compuesto por sopa de 500ml, bandeja (1 carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura 1 harina), jugo de fruta natural de 200 ml	200	\$16.000	\$3.200.000
16	CENAS Raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína, 1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural	200	\$16.000	\$3.200.000
17	MESAS. alquiler mesas blancas plásticas de 70cms x 70cms y altura de 80cms (las cuales serán divididas en dos procesos electorales de a 170 primera vuelta y 170 segunda vuelta)	168	\$20.500	\$3.444.000
			TOTAL	\$ 14.233.000

 ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA		Código	ABS-F-17
			Versión	01
			Fecha	01/04/2025
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 4	
	UNIDAD DE CONTRATACIÓN		S.G.C	
SOLICITUD MODIFICACION DE CONTRATO				

7. Que para amparar el Modificadorio No. 1 del Contrato No. CPS-337-2026, la Administración Municipal cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000585 del 11 de Mayo de 2026, por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$14.234.200). incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, utilidades que se generen.
8. Que la supervisión encuentra viable la modificación, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del municipio y garantizar los procesos electorales de las elecciones presidenciales 2026, en el Municipio de La Calera - Cundinamarca.
9. Que la modificación solicitada no supera el 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales y se encuentra debidamente justificada, para facilitar la operatividad y el cumplimiento de los fines misionales.
10. Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, ONNIX PRODUCCIONES S.A.S deberá ampliar el valor y vigencia de la garantía otorgada, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Modificadorio No. 1.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,





JULIAN ANDRES ASCANIO RODRIGUEZ
Secretario General Y de Gobierno



YO. BO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó: Edna Liliana Yomayusa M -. Contratista Secretaria General y de Gobierno

Aprobó: Dr. Julián Andrés Ascanio Rodríguez – Secretario General y de Gobierno.

 ALCALDÍA DE NIT: 899999712-5	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código:	 ALCALDÍA DE LA CALERA
		Versión:	
	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000585

lunes, 11 de mayo de 2026

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN CONTRATO CPS-337-26 "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA; PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA SI HUBIERA LUGAR A ESTA ÚLTIMA"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.009 CPC: 97990	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Otros servicios diversos n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESOTROS SERVICIOS	
21A2020200903	101 Gastos Electorales - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD	14,234,200.00
TOTAL CDP		14,234,200.00

SON: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	ASCANIO RODRIGUEZ JULIAN ANDRES
CARGO:	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO


DORA NELLY MORA SALAZAR
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

Elaboró DORA

Modificó:

Revisó: